



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución N° 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria,

Secundaria y Media Académica mediante Resolución N° 1212 del 01 de Agosto de 2005

Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A

DANE: 150001001118



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 07

28 de Noviembre de 2019

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal del 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que les confiere la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

- a. Que la ley 115 de 1994, establece que es función del Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlos.
- b. Que el decreto 1075 de 2015, establece como función del Consejo Directivo aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
- c. Que el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación”, en el título I capítulo 6 sección 3 y 4 establece las normas generales para el funcionamiento de los fondos de servicios educativos y la Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales
- d. Que la Secretaria de Educación Municipal de Villavicencio emitió el 6 de noviembre de 2019 la circular No. 1500-12.02/210, en la cual se establecen el lineamiento para la programación presupuestal de los fondos de servicios educativos gratuidad SGP vigencia 2020.
- e. Que es necesario definir el presupuesto de ingresos y gastos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO para la vigencia fiscal 2020.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cálculos del Presupuesto de Rentas y recursos de capital del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$86.055.000), según el siguiente detalle:

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución Nº 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución Nº 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A
DANE: 150001001118



CODIGO	RUBRO	VALOR	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SGP	RECURSOS DE CONCURRENCIA
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	86,055,000	8,816,000	77,237,000	2,000
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	8,610,000	8,610,000	0	0
1.1.1	COBROS COMPLEMENTARIOS	1,860,000	1,860,000	0	0
1.1.1.1	CERTIFICADOS Y VALIDACIONES	1,860,000	1,860,000	0	0
1.2	INGRESOS POR EXPLOTACION DE BIENES	6,750,000	6,750,000	0	0
1.2.1	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	6,750,000	6,750,000	0	0
1.3	TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	77,225,000	0	77,223,000	2,000
1.3.1	NACION SGP GRATUIDAD	77,223,000	0	77,223,000	0
1.3.2	DEPARTAMENTO	1,000	0	0	1,000
1.3.3	MUNICIPIO	1,000	0	0	1,000
1.4	RECURSOS DE CAPITAL	220,000	206,000	14,000	0
1.4.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	18,000	4,000	14,000	0
1.4.2	DONACION DE ENTIDADES PRIVADAS	1,000	1,000	0	0
1.4.3	RECURSOS DEL BALANCE	1,000	1,000	0	0
1.4.4	OTROS RECURSOS	200,000	200,000	0	0

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos, correspondiente a la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, durante la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2020, en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$86.055.000), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS SGP	RECURSOS DE CONCURRENCIA
3	GASTOS	86,055,000	8,816,000	77,237,000	2,000
3.1	FUNCIONAMIENTO	86,055,000	8,816,000	77,237,000	2,000
3.1.1	GASTOS DE PERSONAL	21,359,000	1,744,000	19,615,000	0
3.1.1.1	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	21,359,000	1,744,000	19,615,000	0
3.1.2	GASTOS GENERALES	64,696,000	7,072,000	57,622,000	2,000
3.1.2.01	DOTACIONES PEDAGÓGICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO TALES COMO MOBILIARIO, TEXTOS y LIBROS	2,000,000	0	2,000,000	0
3.1.2.02	MANTENIMIENTO	19,000,000	1,448,000	17,550,000	2,000
3.1.2.03	COMPRA DE EQUIPO	7,727,000	0	7,727,000	0
3.1.2.04	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,193,000	1,500,000	8,693,000	0
3.1.2.05	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	3,000,000	0	3,000,000	0
3.1.2.06	SERVICIOS PÚBLICOS	10,000,000	2,525,000	7,475,000	0
3.1.2.07	SEGUROS	2,200,000	0	2,200,000	0

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 Nº 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución N° 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución N° 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A
DANE: 150001001118



3.1.2.08	GASTOS DE VIAJE DE LOS EDUCANDOS	500,000	0	500,000	0
3.1.2.09	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS EDUCANDOS	4,276,000	0	4,276,000	0
3.1.2.10	INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS EDUCANDOS EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS Y CIENTÍFICAS	2,000,000	0	2,000,000	0
3.1.2.11	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR Y ACADÉMICA ENMARCADAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	3,000,000	799,000	2,201,000	0
3.1.2.12	GASTOS FINANCIEROS	800,000	800,000	0	0

ARTÍCULO TERCERO: Por la cual se definen disposiciones generales y normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto de Rentas y Gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para la vigencia fiscal del 2020.

ARTÍCULO CUARTO: La clasificación y definición de los ingresos:

Certificados: Son los ingresos que se percibirán por la expedición de certificados de los exalumnos de la institución.

Arrendamientos de bienes: Son ingresos que se percibirán por el arrendamiento de la tienda escolar, instalaciones y bienes del plantel.

Transferencias de recursos públicos: Son los recursos transferidos por el gobierno nacional para la gratuidad educativa, que corresponde a matrícula, pensión y cobros por servicios complementarios para todos los estudiantes del grado cero a once atendidos en establecimientos educativos oficiales, financiados con recursos del SGP, a través del Ministerio de Educación Nacional.

Igualmente el Municipio de Villavicencio y el Departamento del Meta pueden transferir recursos financieros sin contraprestación alguna al establecimiento educativo.

Rendimientos Financieros: Corresponde a los ingresos obtenidos por intereses y corrección monetaria por la colocación de recursos en cuentas bancarias y de ahorros.

Donaciones: Son ingresos recibidos de empresas privadas o particulares como apoyo a la Institución Educativa.

Recursos del balance: Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior, que corresponde básicamente a recursos no ejecutados o comprometidos en la vigencia anterior.

Otros recursos: Son los posibles ingresos de dineros por conceptos no definidos en este presupuesto.

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución N° 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución N° 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A
DANE: 150001001118



ARTÍCULO QUINTO: La clasificación y definición de los gastos:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

1. Servicios técnicos y profesionales. Corresponde a la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta.
2. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
3. Mantenimiento. Corresponde al gasto de mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios.
4. Compra de Equipo. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor.
5. Materiales y Suministros. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.
6. Adquisición de impresos y publicaciones. Se pagara la impresión del periódico escolar, avisos, invitaciones, diplomas, fotocopias, empastes de libros y demás trabajos tipográficos necesarios para el normal funcionamiento de la Institución Educativa.
7. Servicios públicos. Se cancelaran los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil e Internet, en las condiciones fijadas por la entidad territorial.
8. Seguros. Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias.
9. Gastos de Viaje. La Institución Educativa cancelará los gastos de viaje de los educandos tales como transporte, hospedaje y manutención. Los costos que deban asumirse por tal concepto podrán incluir los gastos del docente acompañante, siempre y cuando la comisión otorgada por la entidad territorial no haya generado el pago de viáticos.
10. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos: Se refiere a los gastos por la realización de actividades científicas, culturales y deportivas programadas por la institución.

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución N° 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria,

Secundaria y Media Académica mediante Resolución N° 1212 del 01 de Agosto de 2005

Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A

DANE: 150001001118



11. Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas: Se refiere a los gastos para participar de actividades científicas, culturales y deportivas, organizadas por otras instituciones de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

12. Acciones de mejoramiento: Se destina este rubro para cubrir las erogaciones que se generen en el desarrollo de programas especiales de estudio y pedagógicos que permiten generar las condiciones de investigación y aplicación del PEI y las acciones de mejoramiento establecidas en los planes de mejoramiento institucional.

13. Gastos Financieros. La Institución Educativa imputara a este concepto los gastos financieros que sean cobrados por las entidades financieras de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO SEXTO: Autorizar al Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, para que con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos contrate los siguientes servicios para la vigencia 2020: Servicios contables, servicios de mantenimientos (Equipos de cómputo, mantenimiento instalaciones), software académico, soporte técnico de los software de la Institución, instructores para actividades deportivas, culturales y recreativas, auxiliares administrativos según la necesidad de la Institución y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Autorizar al rector para que establezca el plan anual de adquisiciones y el flujo de caja de la Institución para la vigencia 2020.

ARTICULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Dado en Villavicencio, a los veintiocho días (28) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Lic. IVAN RUBIO HERRERA

Rector

Lic. STELLA OLMOS CELIS.

Rep. Docente s

Lic. MARLENY FLOREZ SUAREZ.

Rep. Docentes

Sr. WILSON ELIAS CONTRERAS M.

Rep. Consejo de Padres

Sr. GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ M.

Rep. Consejo de Padres

Sr. JUAN CAMILO GARAVITO GUEVARA.

Rep. Estudiantes

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución Nº 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución Nº 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A
DANE: 150001001118



CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO No. 08 28 de noviembre de 2019

Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial la que le confiere la ley 115, ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

- Que es función del Consejo Directivo aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Servicios de conformidad con el Decreto 1075 de 2015.
- Que mediante Acuerdo No. 07 del 28 de Noviembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2020.
- Que el rector presentó el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020, para la compra de bienes y servicios para atender los gastos de las diferentes dependencias y sede de la Institución Educativa.
- Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Servicios de la Institución Educativa Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2020, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSO	
						PROPIOS	SGP
1	Global	84111502	Servicios Contables	9,768,000	9,768,000		9,768,000
1	Global	43231604	Soporte técnico software financiero	1,080,000	1,080,000		1,080,000
1	global	93141704	Servicios personales de Tuna estudiantil	6,521,000	6,521,000	1,744,000	4,777,000
1	Global	43232408	Software programa académico	3,990,000	3,990,000		3,990,000
			TOTAL SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		21,359,000	1,744,000	19,615,000
20	Global	49161504-49161603-49161608	Balones de Microfútbol, Baloncesto, Voleibol y otros)	100,000	2,000,000		2,000,000

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución Nº 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución Nº 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde. Carácter Mixto. Calendario A
DANE: 150001001118



			TOTAL DOTACIONES PEDAGOGICAS		2,000,000	0	2,000,000
1	Global	72151302	Mantenimiento de Pintura paredes, techos, murales, canales, cubiertas otros trabajo como jardinera	9,891,000	9,891,000	1,450,000	8,441,000
1		72101517	Mantenimiento de equipos de computo	3,500,000	3,500,000		3,500,000
1	Global	461916	Mantenimiento extintores y compra	800,000	800,000		800,000
1	Global	72151207 72153613 72154066	Mantenimiento (Ventiladores, aires acondicionados y otros).	3,809,000	3,809,000		3,809,000
1	Global	72151704	Mantenimiento cámaras de seguridad	1,000,000	1,000,000		1,000,000
			TOTAL MANTENIMIENTO		19,000,000	1,450,000	17,550,000
2	Unidad	52161542	Televisores	1,171,500	2,343,000		2,343,000
2	Unidad	43211508	Portátiles	1,092,000	2,184,000		2,184,000
5	Unidad	72151704	Cámaras de seguridad	400,000	2,000,000		2,000,000
1	Unidad	47111501	Hidrolavadora industrial	1,200,000	1,200,000		1,200,000
			TOTAL COMPRA DE EQUIPO		7,727,000	0	7,727,000
10	Caja	14111507	Papel carta	80,000	800,000		800,000
8	Caja	14111507	Papel oficio	112,500	900,000		900,000
2	Caja	44122107	Ganchos para cosedora	19,000	38,000		38,000
15	Cajas	44122104	Ganchos clips	2,000	30,000		30,000
15	Caja	44122105	Ganchos clips mariposa	2,067	31,000		31,000
30	Caja	44122107	Ganchos legajadores	2,900	87,000		87,000
10	Caja	44121701	Lapiceros mina negra	8,200	82,000		82,000
45	Unidad	44121805	Corrector tipo lapicero	4,489	202,000		202,000
50	Unidad	44121716	Resaltadores	1,200	60,000		60,000
10	Unidad	60105704	Tubo pegastick	5,000	50,000		50,000
25	Unidad	39101605	Bombillos ahorradores ref varias	24,960	624,000		624,000
12	Unidad	39101605	Tubos slim referencias varias	29,167	350,000		350,000
3	unidad	60105704	pegante en barra	5,000	15,000		15,000
30	Caja	31162001	Chinchas	1,000	30,000		30,000
10	Unidad	31201503	Cinta de enmascarar ref. varias	3,600	36,000		36,000
36	unidad	44111912	Borrado tablero	2,222	80,000		80,000
6	Unidad	44103103	Tóner impresora laser 55x	50,000	300,000		300,000
2	unidad	43201503	Ups de 1000 y 2000 de watos	250,000	500,000		500,000
1	unidad	43202205	teclado	30,000	30,000		30,000
10	Unidad	44103105	Cartucho tinta impresora div. Ref	39,000	390,000		390,000
5	unidad	60121124	Papel opalina	6,400	32,000		32,000
40	Unidad	44122003	Carpetas libre de ácidos	1,800	72,000		72,000
5	Unidad	44122011	AZ tamaño carta	6,000	30,000		30,000
25	Unidad	44111515	Cajas para archivo inactivo	6,000	150,000		150,000
120	Unidad	44121708	Marcador borrable	2,500	300,000		300,000
80	unidad	44121708	Marcador permanente	2,000	160,000		160,000
1	unidad	44121904	Lamy estilo safari	100,000	100,000		100,000
10	Unidad	60121112	cartulina kimbberly	5,000	50,000		50,000
100	Unidad	44121503	Sobres manila tamaño oficio	400	40,000		40,000
100	Unidad	44121503	Sobres manila tamaño carta	500	50,000		50,000
2	Unidad	44121615	Cosedora	20,000	40,000		40,000

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 - 40 Barrio La Esmeralda - Celular: 3122534459 - 3132716951 Villavicencio - Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución Nº 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria, Secundaria y Media Académica mediante Resolución Nº 1212 del 01 de Agosto de 2005
Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A
DANE: 150001001118



6	Unidad	44121613	Sacaganchos	2,000	12,000		12,000
3	Unidad	45101508	Perforadoras	5,000	15,000		15,000
114	Unidad	12171703	Tintas para marcador varios colores	8,772	1,000,000		1,000,000
4	unidad	25132003	cronograma mensual	15,000	60,000		60,000
20	Paquete	44121503	Sobre blancos adhesivos	2,000	40,000		40,000
45	unidad	47131807	Clorox granulado	3,489	157,000		157,000
10	Garrafa	47131807	Hipoclorito al 6%	20,000	200,000		200,000
8	Galón	47131803	Antibacterial	18,750	150,000		150,000
12	Galón	47131821	desengrasante	20,833	250,000		250,000
80	unidad	14111514	Cuadernos cuadriculados argollados	1,875	150,000		150,000
25	Unidad	49161504 49161608 49161603	Balones futbol, básquetbol, voleibol y microfútbol	100,000	2,500,000	1,500,000	1,000,000
			TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		10,193,000	1,500,000	8,693,000
300	Unidad	82112052	Elaboración de Diplomas, actas y otros	10,000	3,000,000		3,000,000
			TOTAL IMPRESOS Y PUBLICACIONES		3,000,000	0	3,000,000
1	Global	84131514 84131501	Póliza protección de bienes devolutivos y manejo	2,200,000	2,200,000		2,200,000
			TOTAL SEGUROS		2,200,000	0	2,200,000
1	global	90141603	Transporte y otros	500,000	500,000		500,000
			GASTOS DE VIAJE DE LOS EDUCANDOS		500,000	0	500,000
1	global	93141701	Actividad cultural y de la cultura llanera homenaje a la familia nariñista y celebración día del estudiante y otros	3,276,000	3,276,000		3,276,000
1	global	93141701	Día del colegio y ceremonia de grados	1,000,000	1,000,000		1,000,000
			Total REALIZACION DE ACTIVIDADES		4,276,000	0	4,276,000
1	Global	90141501 90141502 90151502	Inscripción en competencias deportivas, culturales y científicas	2,000,000	2,000,000		2,000,000
			TOTAL INSCRIPCION Y PARTICIPACION DE LOS EDUCANDOS		2,000,000	0	2,000,000
2	Unidad	52161542	Compra de televisores	1,500,000	3,000,000	799,000	2,201,000
			ACCIONES DE MEJORAMIENTO		3,000,000	799,000	2,201,000
1	global	84101501	Gastos en: Chequeras, 4*1000, comisiones y otros cobros	800,000	800,000	800,000	0
			TOTAL GASTOS FINANCIEROS	800,000	800,000	800,000	0
			TOTAL PLAN DE COMPRAS		76,055,000		

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

SECRETARIA DE EDUCACION

INSTITUCION EDUCATIVA “ANTONIO NARIÑO”

Reconocimiento Oficial Resolución N° 1945 del 25 de Noviembre de 2002 en el Nivel de Pre-escolar, Nivel de Educación Básica Primaria,

Secundaria y Media Académica mediante Resolución N° 1212 del 01 de Agosto de 2005

Jornada Mañana y Tarde, Carácter Mixto, Calendario A

DANE: 150001001118



ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de noviembre de 2019

Original firmado.

Lic. IVAN RUBIO HERRERA
Rector

Lic. STELLA OLMOS CELIS.
Rep. Docentes

Lic. MARLENY FLOREZ SUAREZ.
Rep. Docentes

Sr. WILSON ELIAS CONTRERAS M.
Rep. Consejo de Padres

Sr. GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ M.
Rep. Consejo de Padres

Sr. JUAN CAMILO GARAVITO GUEVARA.
Rep. Estudiantes

“Buscamos la excelencia a partir del amor por la naturaleza y el respeto por los derechos humanos”

Calle 45 N° 39 – 40 Barrio La Esmeralda – Celular: 3122534459 – 3132716951 Villavicencio – Meta

e-mail: i_e_a_n@hotmail.com